



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por parte del Ayuntamiento de Condado de Treviño a don Francisco Javier Bracons Pontijas de la resolución número 507 de 20 de diciembre de 2007, sobre concesión de licencia de primera ocupación para las tres viviendas unifamiliares sitas en calle Eras, 3, 3 A y 3 B de Pariza, y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica referido acuerdo mediante el correspondiente anuncio:

«Por la presente le comunico que, examinados los datos contables existentes en estas oficinas municipales, resulta que salvo error, tiene pendiente de ingresar la liquidación de la tasa por la concesión de licencia de primera ocupación para las tres viviendas unifamiliares sitas en calle Eras, 3, 3 A y 3 B de Pariza, por un importe de 120,00 euros.

En virtud de lo expuesto:

Ruego a Vd. proceda al pago de la cantidad indicada en el plazo de treinta días a contar del recibo de la presente notificación.

Transcurrido el plazo señalado sin efectuar el pago, se remitirá la liquidación al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, para que proceda a su cobro en vía ejecutiva».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Treviño, a 20 de enero de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo Gómez